

## CAPÍTULO LXXXIV

---

Ministerio Cánovas. — La proposición de Martínez Campos. — Calleja en España y Martínez Campos á Cuba. — Elecciones municipales. — Muere Peral. — Clavijo y Primo de Rivera. — La indemnización Mora. — José Coroleu. — Asamblea progresista. — Ruiz Zorrilla. — Cabriñana. — Manifestación en Madrid. — Borrero. — El Marqués de la Habana.

Presentóse el nuevo Ministerio, el día 27 de Marzo de 1895, en el Parlamento.

Estaba así constituido:

Presidencia, Cánovas; Estado, Duque de Tetuán; Gracia y Justicia, Romero Robledo; Guerra, Azcárraga; Marina, Beránger; Hacienda, Navarro Reverter; Gobernación, Cos-Gayón; Fomento, Bosch, y Ultramar, Castellano.

Gobernador civil de Madrid fué nombrado el Conde de Peña Ramiro; alcalde, el de Peñalver.

No podía el Gobierno considerarse en definitiva posesión del Poder, hasta que disolviese aquellas Cortes liberales.

Son aquí las Cortes del gusto siempre del que manda. La corrupción política ha hecho tradición de ese atentado á la voluntad del País, y cosa corriente es que todo cambio de gobernantes lleve aparejada la disolución del Parlamento, para convocar una elección cuyo triunfo está siempre descontado en favor del nuevo Ministerio.

La fecha en que Cánovas volvía á las alturas, no le permitía ese juego con la oportunidad acostumbrada, pues era indispensable legalizar la situación económica, esto es, aprobar de cualquier manera unos presupuestos mejores ó peores, para que comenzasen á regir en la segunda mitad de aquel mismo año.



Conde de Peñalver.

La ficción, como se verá, se llevó esta vez hasta el fin, y Sagasta ofreció su apoyo al nuevo Presidente del Consejo de Ministros para salir de aquel apuro. Es notable el hecho de que un Gobierno que debe suponerse llamado á regir el País por requerimientos de la opinión, comience por necesitar, para sostenerse, del auxilio del caído, que, es claro, debería suponérselo también llegado á esa situación por falta de fuerzas para sostenerse.

Leyó el señor Cánovas, en el acto de su presentación, telegramas de Cuba en que se afirmaba que había salido de Costa Rica una expedición filibustera al mando de Maceo y Crombet, y otra de Santo Domingo, al de Martí y Máximo Gómez; habló de los elementos militares que se había acordado por el Gobierno remitir á la Isla y comunicó que el general Martínez Campos, nombrado para desempeñar el mando de la Gran Antilla, saldría de la Península el próximo día 2 de Abril.

El mismo 27 de Marzo presentó Martínez Campos al Senado la siguiente proposición que había prometido á los militares:

«El párrafo 7.º del art. 7.º del cap. II del Código penal militar de 27 de Setiembre de 1890, se redactará de la manera siguiente:

7.º Los de atentados y desacato á las autoridades militares y los de injuria y calumnia á éstas y á las Corporaciones ó colectividades del ejército, cualquiera que sea el medio para cometer el delito, *aunque sea por la imprenta*, siempre que éste se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, tienda á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados.

Son autoridades para este efecto los militares que, por razón de su cargo y propia jurisdicción, ejerzan mando superior ó tengan atribuciones judiciales ó gubernativas en el territorio ó localidad de su destino, aunque funcionen con dependencia de otras autoridades principales.

Lo son también los auditores, jueces y fiscales en el desempeño de su cargo ó con ocasión de él.

En tiempo de guerra, ó previniéndose para ella oficialmente, serán asimismo considerados como autoridades militares los comandantes de cuerpo de ejército, división, brigada y columna, operando separadamente en lo que comprenda el territorio que ocupen de continuo ó accidentalmente, hasta donde alcance su acción militar, y los oficiales de cualquier clase destacados para algún servicio, siendo dentro de la localidad ó zona en que deban prestarlo, siempre que allí no exista una autoridad militar constituida.

*Palacio del Senado, 27 de Marzo de 1895.* »

Vedaban el derecho y la jurisprudencia el triunfo de la doctrina de tal proposición.

Por la ley de 26 de Julio de 1883 se derogó todas las disposiciones especiales relativas á la imprenta. Se dejó sólo en pie el Código Penal y la respectiva ley de Enjuiciamiento.

Por la de 20 de Abril de 1888 se sometió al Jurado todas las causas por delitos de imprenta, sin exceptuar sino las de lesa majestad y las de injuria y calumnia contra particulares. Se incluyó entre los particulares á los funcionarios públicos; pero sólo para el caso en que por sus acciones privadas se los injuriase ó calumniase.

Por el Código Penal del ejército, de 17 de Noviembre de 1884, ni directa ni indirectamente se consideró delitos militares los de imprenta.

El Código de Justicia militar, de 27 de Septiembre de 1890, tampoco habla determinadamente de delitos de imprenta contra individuos ni colectividades del ejército ni era posible que hablara, porque no cabe en leyes meramente adjetivas como las de Enjuiciamiento crear derechos, obligaciones ni delitos.

En un artículo de ese código se fundaron, con todo, algunos tribunales de guerra para avocar á sí causas de injuria y desacato contra la milicia. Cuantas competencias suscitaron tantas perdieron. El Tribunal Supremo declaró repetidamente que correspondían á la jurisdicción ordinaria los delitos todos de imprenta. Para que estas causas pertenecieran á la jurisdicción de Guerra declaró indispensable ese Tribunal que se tratase de delitos militares, cometidos por militares.

Contra todo este orden de derecho iba la proposición de Martínez Campos.

Mostróse el ministro de la Guerra conforme en lo substancial con la proposición; pero, declarando que esperaba conocer la opinión del Consejo Supremo de Guerra y Marina, rogó á su autor que la retirase. Accedió en seguida Martínez Campos á este ruego.

Tan fuera de razón estaba el proyecto, que apenas dejó nadie de combatirlo.

El periódico *El Día*, en esta cuestión nada sospechoso, terminó así el juicio que la proposición le merecía:

«Quedaré su discusión para las futuras Cortes conservadoras, y para entonces, con más serenidad en los espíritus, todos han de decir lo que piensan. Olvidámonos nosotros todo interés personal y todo lazo de colectividad para no ocultar desde luego que por el retroceso que en nuestra vida política y jurídica representa, no puede ser simpática al país la proposición del Sr. Martínez Campos. Admitida la competencia de la jurisdicción militar para conocer de los delitos que contra los institutos ó autoridades del ejército se cometan por medio de la imprenta, ¿con qué lógica puede negarse la Cámara que lo vote á admitirla y concederla también para los delitos por el mismo medio perpetrados contra la religión del Estado y sus Ministros, contra las inquebrantables creencias de 17 millones de españoles?»

Abierta la puerta de las especialidades de jurisdicción, tras de la que pide el general Martínez Campos vendrá, con fundamento no menos respetable, otra de los venerables prelados que tienen asiento en la alta Cámara, ó de un seglar tan fervoroso como el Sr. Conde de Canga-Argüelles; pidiendo también para ciertos delitos de imprenta la jurisdicción eclesiástica, un Tribunal del Santo Oficio todo lo atenuado que se quiera, pero ya inadmisibles, y la fuerza de la razón y de la justicia obligará á dárselo.»

En las últimas Cortes conservadoras, un conservador nombrado precisamente á la hora en que Martínez Campos presentaba su proposición, subsecretario de Gracia y Justicia, había dicho sobre el mismo tema lo que no dejaron de recordarle algunos periódicos.

«Antes de estar promulgado el Código vigente, se creyó que los periódicos podían caer bajo la jurisdicción de los tribunales de guerra, por el hecho de que se dijera en su cabeza: «periódico tal, militar».

Entonces me levanté á combatir aquel procedimiento, que consistía en querer buscar, por medio de tribunales de excepción, una represión que estaba fuera de su alcance y era contraria al espíritu en que vive nuestra sociedad. Posteriormente, ese Código de justicia militar, que no ha venido aquí por bases, como se ha dicho, sino que todo su articulado se entregó á la discusión de la Cámara, vino, con el caso 7.º del art. 7.º y con el art. 258, á transformar la legislación ordinaria; pero quiso subrepticamente apoderarse de determinados delitos, cometidos por medio de la prensa, para entregarlos á la acción de los Consejos de guerra.

Existen precedentes que aconsejan que á toda costa prevalezca la sentencia del Tribunal Supremo que ha leído el Sr. Gómez Sigura; doctrina que salvará muchos escollos y sentencias, debida á la iniciativa que yo tomé en esta Cámara, para que se suscitara por el fiscal de S. M. la correspondiente competencia; porque no es nuevo, señores Diputados, que en momentos de cierta agitación, buscando, no la causa fundamental, sino los efectos que de esa causa dimanaban, se haya querido, por el medio de la expresión, contener la manifestación del pensamiento en la prensa.

Tuvimos en tiempo del Ministerio que llevó el nombre de Mon-Cánovas esta misma doctrina, y los periódicos fueron entregados á la acción de los Consejos de guerra; ¿y qué sucedió entonces? Que un dignísimo coronel de la guarnición de Madrid, hermano del actual Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y otro coronel de ingenieros, reunieron á sus compañeros y establecieron con ellos el compromiso solemne, que realizaron, de que ellos no sentenciarían á ningún periodista que compareciera ante los Consejos de guerra.

...Por lo que á mí se refiere, diré que he entendido en alguna causa de éstas. Antes de jurar el cargo de Diputado desempeñaba funciones fiscales en el más alto Cuerpo de la milicia, en el Consejo Supremo de la Guerra. Un día se me pasó de Real orden, para que emitiese informe, una petición de un inspector general de un arma que consideraba como calumniosas para su Instituto ciertas versiones que habían circulado en el periódico *La Justicia*, y entonces, en mis propias funciones, sostuve la doctrina de que no era competente la jurisdicción de Guerra para conocer en ello; que se ejercitara el derecho en la forma que debía ejercitarse, acudiendo á los tribunales ordinarios.

Con la doctrina que yo sustenté, se conformó el Consejo de Guerra y Marina; por virtud de ello, no sé si la jurisdicción ordinaria instruiría procedimiento; pero lo que sí sé es que el Consejo Supremo de Guerra rechazó la pretensión, y que

aceptando el dictamen fiscal que tuve el honor de formular y que lleva mi firma, negó en absoluto que se pudiera inmiscuir la jurisdicción de Guerra en esta clase de asuntos.

Se acude á un argumento que, en realidad, no tiene fuerza ninguna: los desbordamientos de la prensa, por ejemplo; los ataques que en la prensa pueden dirigirse á la disciplina militar y á ciertos organismos armados; y se dice que para esto es necesario una eficaz represión.

¡Ah, Sres. Diputados! Estas son las consecuencias lógicas de la libertad. La libertad y el ejercicio de la libertad, así como ocasionan grandes bienes, producen de vez en cuando algunas perturbaciones; y porque produzca la libertad estas perturbaciones, ¿hemos de renegar de ella?

Sostengamos para todos el ejercicio de los derechos, y á esos tribunales ordinarios que funcionan dentro de sus propias y regulares facultades, exijámosles que cumplan con su deber; pero no se traiga aquí este género de resortes extraordinarios que, después de todo, no hacen otra cosa que servir para que se odie al ejército, cuando el ejército debe estar muy encima de toda clase de asuntos y miserias.»

Una proposición del señor Salmerón, encaminada á pedir explicaciones sobre la crisis á los Gobiernos entrante y saliente, sirvió de base á un extenso debate político que comenzó el día 28.

El 30 intervino en la discusión el señor Silvela, que juzgó el Ministerio que acababa de formarse una gran equivocación y afirmó:

«Nosotros, quebrantadas en una hora, lo digo con la mayor amargura que he experimentado en el curso de mi vida política, quebrantadas en una hora las ilusiones y las esperanzas que veníamos acariciando trabajosamente durante estos últimos tiempos, quebrantadas en una hora todas esas esperanzas y toda esa fe, nos encontramos definitivamente separados de ese gobierno.»

Respondióle Cánovas con el mayor desprecio y quedó así, en aquella sesión, rota ya para siempre la amistad entre aquellos dos hombres.

Enemigo de Romero Robledo, no podía Silvela resignarse á verse por él puesto.

Llegó, el 2 de Abril, el turno á Sagasta y explicó las causas de la crisis.

Cayó, según dijo, por haber faltado terreno que pisar después de la injustificable conducta de algunos oficiales subalternos. Halló blandas con los agresores las autoridades de la milicia, y aun al ministro de la Guerra, que no se atrevió, ni en las Cortes ni en el Gabinete, á condenar en absoluto tan escandalosas algaradas. Quiso aceptar la dimisión de Bermúdez Reina, que no había sabido reprimir ni evitar las agresiones á mano armada contra *El Resumen* y *El Globo*, y oyó con sorpresa que López Domínguez hacía suya la causa del general y con él dimitía si le dimitían. Planteada la crisis, acudió á la Regente para que la resolviera. Se le ofreció de nuevo el Poder; mas no quiso y no pudo aceptarlo porque no podía ejercerlo con la libertad de acción de que necesita todo Gobierno,

ni podía resignarse á violar los principios que constituían el dogma de su partido.

Hallábase indudablemente Sagasta en una situación nada halagü-ña. En casa, es decir, en el Gabinete, había tropezado con el ministro de la Guerra y con Bermúdez Reina, que para los oficiales insurrectos hallaban disculpa en los agravios reales ó supuestos de los periódicos; fuera, cuando fué á ponerse en manos de Martínez Campos, encontró en él un hombre no menos parcial ni menos débil para con los delincuentes. Hubo, desde luego, de convencerse de que este general creía también disculpables á los subalternos, no sólo por las ofensas que se les había inferido, sino también por haberse sustraído á la jurisdicción de guerra los delitos de imprenta contra las autoridades y las corporaciones del ejército. Así las cosas, es evidente que habría podido continuar gobernando sin prescindir de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y entregar á los tribunales de guerra delitos hasta entonces sometidos á la jurisdicción ordinaria. No oyó, según dijo, de labios de la Regente condiciones algunas para seguir en el mando; pero no podía seguir sin las que entonces estaban en la atmósfera y las circunstancias imponían.

Anduvo aquí Sagasta sobradamente obscuro; mas, apremiado luego por Salmerón, dejó bien á las claras entender que la resolución de la crisis en favor de los conservadores se había debido principalmente á Martínez Campos. Resultó de esto, que los escandalosos atropellos de las redacciones de los periódicos tuvieron amparo en militares de más alta jerarquía, y fueron realmente la causa de la crisis. Tuvieron por inmediato fin una venganza, y por fin ulterior el sometimiento de la prensa á la jurisdicción de guerra. Resultado triste, que podría muy bien producir fatales consecuencias. Importaba poco que el partido conservador cediese ó no cediese á las pretensiones del ejército; el ejército había conseguido por de pronto más de lo que podía prometerse, y era de temer que por el recuerdo de tan señalada victoria se atreviese más adelante á intervenir en la marcha de la política y decidir la suerte de los Gobiernos. Tiene el ejército por fin, según su ley constitutiva, defender la independencia del territorio y el imperio de la Constitución y las leyes; y no habría de ser difícil que con cualquiera otro pretexto las violase, si no hubiese en el poder público la suficiente energía para impedirlo. Castigo para los culpables, ya se sabía por boca de Martínez Campos que no lo habría; no se sabía quiénes eran ni era ya posible se lo supiese.

Terminó el señor Sagasta su discurso recomendando á sus amigos que facilitasen la aprobación de los presupuestos «por deber de patriotismo, máxime ahora que tenemos una guerra en Cuba, para cuyo término *dará España la última gota de su sangre y su última peseta*».

No queriendo, sin duda, Cánovas ser menos, después de felicitar por su gubernamentalismo y patriotismo á Sagasta, dijo, refiriéndose al mismo tema de la guerra de Cuba, que «el Gobierno y la Nación demostrarán que están dispuestos

á conservar con constancia, y sea como sea, y cueste lo que cueste, la integridad de la patria».

Aquel día precisamente se recibía en Madrid la noticia del desembarco de Antonio Maceo en las playas de Cuba.

Apresuróse el Gobierno, sin duda para cohonestar el mal efecto de esa nueva, á enterar á la opinión de una conferencia entre el representante de los Estados Unidos y Cánovas en la que aquél, según se afirmaba, hizo protestas de la amistad de su Nación á España, dando seguridades de que no encontraría el movimiento de independencia apoyo alguno en la gran República.

Al mes siguiente, el 1.º de Mayo, llegó á la Coruña, de vuelta de Cuba, de donde había salido el 20 de Abril, el general Calleja, que hizo á un redactor de *La Voz de Galicia* declaraciones que reprodujeron los periódicos de Madrid, y según las cuales la causa determinante de la insurrección había sido la gran crisis económica por que atravesaba la Isla.

Dijo Calleja que *conocía de antiguo los trabajos preparativos de la insurrección*, teniendo noticias constantes de cuanto se tramaba dentro y fuera de Cuba. Tres meses antes de la insurrección, desde la intentona de la isla Fernandina, siguió de cerca á los conspiradores, *sabiendo que debía estallar la rebelión el 24 de Febrero*, y que esto era tan cierto, *que el 23 puso en vigor, por telégrafo, en toda la Isla, la ley especial de orden público*. Sabía el propósito de los separatistas de producir el levantamiento simultáneamente en seis provincias; pero quedó circunscrito á Santiago de Cuba y á las partidas de García, Coloma, Marrero y Matagas, en Matanzas y Santa Clara; todas las cuales fueron vencidas. Aseguraba *que tenía á su lado los principales cabecillas de las pasadas guerras*, faltando sólo, al compromiso que con él habían hecho, Massó, Banderas, Sanguily, Guillermón y Gualberto Gómez, á los que mandó prender antes del 24 de Febrero, *sin que pudiera cumplirse la orden*.

Declaró, además, que no tenía fuerzas suficientes para prevenir la insurrección y menos para dominarla, pues sólo contaba con 15 batallones de 600 plazas cada uno, que fueron reforzados con 4,200 quintos; y que le era imposible vigilar las quinientas leguas de costa con siete malos cañoneros, únicos disponibles de los trece que existían en Cuba.

\* \* \*

Murió en la primera decena de Abril, en Barcelona, José Coroleu é Inglada.

Era un escritor infatigable, de buen estilo, de correcto lenguaje, de grandes conocimientos en literatura é historia.

En colaboración con José Pella y Forgas, publicó el año 1876 *Las Cortes Catalanas*, y en 1878 *Los fueros de Cataluña*, libros en que ordenadamente dió cabal idea de la vida constitucional de aquella región antes de haber perdido sus fueros en la lucha con Felipe V. Dió á luz más tarde *El feudalismo y la servidumbre de la*

gleba en Cataluña, y un cuadro de las costumbres políticas del siglo XVII con el título de *Clarís y su tiempo*. Fueron grandes y detenidos los estudios que sobre Cataluña hizo, y contribuyó no poco á vivificar y enardecer el espíritu regional, que tanto ha de contribuir, más ó menos tarde, á multiplicar en nuestra Nación

los focos de actividad y de vida, difundir la luz y la riqueza por toda la Península.

Otro libro escribió Coroleu el año 1880, que es digno de nota. Es una obra de dos volúmenes en folio, donde siguió á través de los siglos todas las supersticiones de nuestro linaje. Hízose aquí cargo de la historia del magnetismo y el espiritismo, y dió multitud de datos de sumo interés, apreciándolos con una serenidad de juicio nada común en los que de estos asuntos tratan.

Poco antes de morir publicó en dos tomos la *Historia de la colonización, dominación é independencia de América*, continuando la del descubrimiento de aquella parte del mundo, escrita en Alemania por Rodolfo Cronau. Distínguense todos esos libros históricos por lo clara y metódicamente que están narrados los hechos y por el imparcial criterio con que se los juzga.



José Coroleu.

Había Coroleu vivido en París algunos años y allí había hecho grandes estudios y fortalecido su espíritu. No sabemos que hubiese pasado otro tanto tiempo en Castilla, y no cometía, sin embargo, ni galicismos ni provincialismos.

Fué verdaderamente de sentir la pérdida de ese escritor, que á sus dotes literarias y á su incesante amor al trabajo, añadía un bondadoso corazón y una modestia suma. No sin razón le dedicaron casi todos los periódicos de Barcelona cariñosos recuerdos.

\*  
\* \*

Agitada anduvo por aquellos días la opinión republicana.

En el mes de Marzo se reunió en Madrid la Asamblea progresista. Celebró ocho sesiones.

Animados y aun borrascosos fueron los debates, menos cuando se recibió la dimisión del señor Ruiz Zorrilla como jefe del partido, y la del señor Esquerdo como presidente de la Asamblea, pues para el uno como para el otro no hubo sino unánimes muestras de cariño y de entusiasmo. La cuestión grave, la que dió lugar á reñidas batallas y acerbos recriminaciones, fué la del retrainamiento.

Presentóse una proposición en que se decía que habiéndose demostrado que los caminos legales no conducían al fin que se apetecía, era necesario pensar en abandonarlos y adoptar sólo el camino revolucionario.

Dióse á continuación lectura de una enmienda por la que se declaraba como procedimiento único el revolucionario, mas sin que se entendiera que el partido renunciaba á recurrir á la lucha legal cuando circunstancias especiales lo exigieran.

La discusión versó casi exclusivamente sobre la enmienda, y fué todo lo apasionada que habría podido ser, no entre correligionarios, sino entre los más implacables enemigos. Había espectadores, y éstos, con breves y lacónicas frases, no siempre del mejor gusto, enconaban los ánimos de los combatientes, mal que, á pesar de su energía, no consiguió impedir el señor Muro, que presidía las sesiones.

Presentóse, al fin, otra enmienda por la que, al paso que se reconocía que el procedimiento revolucionario era el único eficaz para el triunfo de la nueva forma de gobierno y debía ratificarse una vez más esta afirmación como nota característica y esencial del partido, se consignaba que esto no impedía que se acudiese á los comicios cuando lo exigieran las circunstancias ó lo demandara el supremo interés de la República. Tenía la enmienda por objeto conciliar las dos encontradas opiniones y ver de reducirlas á una sola, á fin de que no apareciera discordie el partido; pero resultó ineficaz, pues la rechazaron 63 representantes, la aceptaron sólo 71, y no obtuvo, como se ve, sino una mayoría de 8 votos.

Lo doloroso no fué que se decidiese por tan pequeña mayoría cuestión tan grave; lo verdaderamente doloroso fué que la resolución fuera tan poco categórica y dejase lugar á nuevas excisiones y nuevas dudas. Vendrían dentro de días las elecciones municipales, y dentro de meses las de diputados á Cortes; y unos entendían que las circunstancias y el interés de la República exigían que se acudiese á los comicios, y otros que aconsejaran el absoluto retraimiento. Continuaría la discordia; y, aunque se decidiese tomar parte en las elecciones, no sería fácil que hubiese en los electores progresistas el ardimiento para esa clase de triunfos necesario, máxime en un país donde el Gobierno extremó siempre los medios de defensa y no vaciló nunca, para el triunfo de sus candidatos, en recurrir á las peores y más ilícitas armas. «Si la Asamblea, dirían los partidarios del retraimiento, hubiese creído que ya hoy exigían las circunstancias acudir á las armas, es indudable que lo habría dicho; pues no lo dijo ni quiso decir; cuando menos en las próximas elecciones debemos negarnos á dar el voto.»

Las dos enmiendas, así la primera, que presentó el señor Dualde, como la segunda, que formuló el señor Ladevese, adolecían del mismo defecto; y era de presumir que los partidarios de la lucha legal deberían, por de pronto, abandonarla, á pesar de la victoria á costa de tantos esfuerzos obtenida.

Próximamente las elecciones de ayuntamientos, debería emitir pronto la Junta Directiva su opinión sobre este punto, ya que en el partido progresista no se de-

jaba, como en el federal, á la sola y exclusiva voluntad de los municipios, decidir la conducta que en todo lo municipal debe seguirse.

La cuestión del retraimiento había de perturbar hondamente á los partidos republicanos.

La promovieron en ellos subrepticamente muchos monárquicos, celosos del incremento de los republicanos.

No estaba, en realidad, justificada, ya que la revolución no parecía cosa hacedera, y obtenido el sufragio universal, era deber de todos los liberales acudir á los comicios.

Así lo manifestó Pi y Margall, escribiendo:

«No acertamos á comprender que se hable de retraimiento. Lo adoptamos en la primera época de la Restauración, creyendo que con él aislaríamos y debilitaríamos la Monarquía, y no hicimos sino robustecerla. Lo mantuvimos después porque no tenían entrada en los comicios todos los ciudadanos. Restablecido el sufragio universal, ¿no convenimos todos en que faltaríamos á nuestro deber si no lo aprovecháramos?

Lo aprovechamos desde entonces, y no sin éxito. A pesar de las bárbaras coacciones del Gobierno, hemos vencido en la misma capital del Reino, no sin asombro de nuestros enemigos. En cada lucha electoral nos hemos presentado más fuertes, y en pueblos de importancia hemos invadido las Diputaciones de provincia y los Ayuntamientos. Mayores habrían podido ser aún nuestros triunfos; hemos distado de desplegar en todas partes las fuerzas de que disponemos y las energías propias de los partidos revolucionarios.

¿A qué podría ahora conducirnos el retraimiento? A perder el prestigio que por los anteriores triunfos alcanzamos, enervar nuestras huestes, ya no tan vigorosas como quisiéramos, favorecer la indiferencia política, aquí harto arraigada, y dejar sin límite ni freno la Monarquía y el caciquismo.

Las vías legales no nos conducirán jamás á la República. ¿Son por esto perniciosas ni despreciables? Si lo son, no debemos limitarnos al abandono de los comicios. Debemos suprimir nuestros periódicos, cerrar nuestros círculos, renunciar á las reuniones públicas, despojarnos de todos los derechos que la ley nos concede. La prensa, la sociedad, el *meeting*, la inviolabilidad de la prensa y el domicilio son vías legales. No nos dan la República, pero nos permiten difundir nuestros principios, y aumentan las gentes que nos la han de traer sobre sus escudos.

No hemos sabido ver nunca por dónde son incompatibles con las revolucionarias. A los que siguen las revolucionarias ¿no los ha de favorecer que en las Cortes, como en los demás centros, se truene contra los vicios de la Monarquía y se enaltezca las virtudes de la República? Por la acción y la palabra se ha transformado el mundo. Nada puede la palabra sin la acción, ni nada la acción sin la palabra. La acción es el obús, la palabra es la mecha. Tanto más se acercan las revoluciones, cuanto es más viva la propaganda.

Es además insensato despreciar lo que se tiene por lo que se busca. Despreciemos en hora buena la espada cuando tengamos ya los cañones; antes de tener los cañones, no desciñamos ni tiremos la espada. Sería locura desarmarnos del todo ante el enemigo.

No proceden así los revolucionarios en las demás naciones. Si no gozan aún del sufragio universal, no perdonan medio de conseguirlo. Ya que lo tienen, no dejan nunca de usarlo contra las instituciones que odian. Se desviven por ganar un puesto más, ya en las Asambleas nacionales, ya en las corporaciones del pueblo: y si lo alcanzan, hacen sonar alto su triunfo, para que los fuertes se enardecen y los vacilantes se decidan en favor de las reformas.

¿Habremos de ser siempre nosotros los que nos distingamos por falta de fe en las ideas y de sentido práctico? Aunemos la palabra y la acción; no las divorciemos.»

Y aún hubo de agregar:

«Alegan algunos en favor del retraimiento el vicioso ejercicio de los cargos populares por hombre que nosotros elegimos. ¿Constituyen estos hombres la excepción de la regla? Si la regla, debemos desconfiar de todos nuestros correligionarios, y aun de la virtud de nuestros principios. No la constituyen, afortunadamente: calumnian los que lo afirman.

No porque se cambie la forma de gobierno dejará por otra parte de haber hombres que en el desempeño de sus cargos antepongan el interés personal al público, y aún lleguen á la apostasía. ¿También entonces deberemos por este motivo abandonar la administración y la política á los enemigos de la República?»

Antes de terminar el mes de Abril dió mucho que hablar el proyecto llamado del *salto del tapón*, presentado el 28 por el general Azcárraga al Consejo de Ministros. Disponiase en ese Decreto, relativo á los jefes y oficiales del ejército de Ultramar, que los que por él ascendieron en vez de regresar á la Península, tomasen allí posesión de sus nuevos cargos, continuando en aquellos ejércitos.

Llegaron al fin las elecciones municipales (12 de Mayo).

Como era de esperar, el partido republicano optó en unos pueblos por la lucha legal y en otros por el retraimiento. Se celebró *meetings*, aquí en uno, allá en otro sentido, y en todos hablaron con más ó menos pasión, brillantes oradores. En el de Barcelona es donde más se extremó la nota abstencionista. Abogóse allí por la unión de todos los partidos republicanos, y, como consecuencia obligada, por el retraimiento absoluto. Se sostuvo que, verificada la unión, debían los republicanos, no sólo abstenerse de ir á las urnas, sino también abandonar los puestos que tenían, ya en los ayuntamientos, ya en las diputaciones, ya en las Cámaras.

No convencieron tales razonamientos ni aun á los catalanes, ya que en Cataluña fué donde más pueblos lucharon y obtuvieron mayores triunfos, sin que pudiera decirse que no llegaron las peroraciones á oídos de los electores antes de abrirse los colegios, porque las opiniones allí sustentadas se las había formulado y circulado hacía ya tiempo en telegramas y periódicos.

De cinco mil trescientos diez y seis puestos obtuvieron los adictos más de 3,300. Cerca de 1,000 los liberales. Cerca de 600 repartieronse independientes, carlistas y silvelistas. Los republicanos alcanzaron 374. Sin sus divisiones hubieran obtenido muchos más, sobre todo si se hubiesen sabido aprovechar de la guerra cruel que se hicieron canovistas y silvelistas. Los silvelistas no pasaron de 76.

Falleció por aquellos días (el 23 de Mayo) en Alemania y á consecuencia de una operación quirúrgica, el laborioso inventor Isaac Peral.

En los últimos días de Mayo celebraron los centralistas que capitaneaba el señor Salmerón, una Asamblea en Madrid.

Discutieron unas bases para la unión de los republicanos. Llegaban por ellas hasta la fusión, si las demás agrupaciones la admitían. De no admitirla, mostráronse dispuestos á establecer entre todas los más estrechos lazos de concordia, dejando salvas todas las aspiraciones. Proponíanse por esta fusión ó unión, establecer la República, utilizando el procedimiento electoral y el extraordinario que la necesidad impusiese. Pretendían por una de sus bases los centralistas, convenir de antemano la legalidad provisional por que habían de regirse los republicanos, desde que se proclamase la República hasta que se reunieran las Cortes.

Tenían los federales propuesta hacía tiempo la fusión por que ahora abogaban los centralistas; pero habían combatido siempre el empeño de determinar la legalidad provisional. En las revoluciones, habían dicho, es preciso dejarlo todo á la espontaneidad de los pueblos y al influjo de las circunstancias. Lo aconsejan así la razón y la historia y lo exigen los principios democráticos. Revolución alguna se ajustó jamás, ni en sus actos, ni en sus consecuencias, al plan de los que la provocaron. Son tantos y tan diversos los factores que en una revolución entran, que no es posible nunca prever lo que sucederá el día después del combate. ¿Es ó no, por otro lado, una realidad la soberanía del pueblo? Si lo es, dejemos que, siquiera en los días de la revolución, la ejerza el pueblo plena y directamente, por sí y no por representantes, que á lo mejor le falsean el pensamiento. El día después del triunfo no debe oírse aquí más voz que la de las Juntas revolucionarias, ni constituirse provisionalmente la República sino como esas Juntas determinen.

Otra de las bases de los centralistas, ésta perfectamente lógica, fué la que establecía que, reunidas las Cortes y votada la definitiva Constitución de la República, vencedores y vencidos la respetarían y no recurrirían jamás los vencidos, para el logro de sus particulares aspiraciones, á otros medios que los que la ley consintiera.

El día 3 de Junio fué objeto de un atentado el general Primo de Rivera, capitán general de Castilla la Nueva.

Hallábase en su despacho con el gobernador militar señor Sánchez Gómez y otros oficiales y particulares, cuando penetró en la habitación el capitán don Primitivo Clavijo Estasí, y dirigiéndose á él, dijo:

— Mi general.

— Deprisita, contestóle Primo de Rivera (1), tenga usted la bondad de ser breve, porque es tarde y tengo mucho que hacer.

— A las órdenes de V. E. — dijo el capitán. — Soy....

Sacó un revólver del bolsillo y disparó sobre el general dos veces.

Sánchez Gómez quiso detenerle, trabándose entre ellos breve lucha.

Al ruido acudieron el ayudante del general, señor Aymerich y el capitán de artillería señor Terreros. Aymerich arrebató á Clavijo el sable y le dió con él un terrible golpe en la cabeza y otro en el cuello.

El general, en tanto, exclamaba:

— ¡Me ahogo! ¡Desabrochadme el cuello!

Reconocido el general, expidió el doctor Losada el siguiente parte:

«El excelentísimo señor general Primo de Rivera ha sufrido una herida de arma de fuego, penetrando el proyectil por el pecho, y cuya entrada se encuentra en la parte anterior superior izquierda del tórax, tercer espacio intercostal, y la salida en la parte externa de la región subescapular del mismo lado, con perforación de la pleura y contusión pulmonar. Otra herida de proyectil, cuyo orificio de entrada se encuentra en la cara posterior del antebrazo izquierdo, y el de salida en la parte anterior y media del mismo. El pronóstico de dichas lesiones es muy grave, aunque no mortal de necesidad. — DR. LOSADA.»

Al día siguiente constituyóse el Consejo de Guerra en las prisiones militares.

Don Primitivo Clavijo era natural de Santisteban (Jaén). Entró á servir en el ejército en Junio de 1874. A los tres años tenía el grado de capitán, empleo á que no ascendió hasta 1881. Hizo la última parte de la campaña del Norte y luego la de Cuba.

En el acto del juicio se expresó así Clavijo, respecto á las causas que le habían impulsado á la agresión:

«—Tengo muchas causas. Desde el año 86 he sufrido infinidad de traslados injustos. En poco tiempo fui trasladado del regimiento de Castilla á la reserva de Cangas de Onís, Tarancón, Linares, Guadix y Mondoñedo. Como prueba de que el general Primo de Rivera tenía parte en estos traslados, poseo un fragmento de



El capitán Clavijo.

(1) *Historia de la Regencia de María Cristina*, por don Juan Ortega Rubio.

un pedazo de carta que el general dirigió á una *cocotte* francesa, llamada madame Clemencia Poisson, en la que le decía que ya estaba yo trasladado, y trasladado de Málaga á Cuba. No sólo en aquella isla me llevaron constantemente de un lado á otro, sino que desde Cuba me han traído y llevado diferentes veces á la Península.»

Refirió en seguida que habían llegado á debérsele, por no tener sitio donde cobrarlos, hasta 18 meses; que en la Península consiguió cobrar, en 1894, las doce mensualidades correspondientes al presupuesto del 91 al 92; que llegó á pasar siete días sin comer y sin ropa con que vestirse.

Agregó que lamentaba lo ocurrido y que á ello le había obligado la desesperación.

Pidió el fiscal (1) para el reo la pena de muerte, y el defensor (2) expuso algunas razones para quitar gravedad al suceso y acabó solicitando clemencia para su patrocinado.

El Consejo de Guerra condenó á Clavijo á ser pasado por las armas. Aprobó la sentencia el capitán general Marín, y el día 5 de Junio, á las ocho y cuarto de la mañana, fué fusilado el infeliz capitán.

La opinión pública mostró grandes simpatías por el desgraciado, y en el Congreso promovieron algunos diputados largo debate acerca del sangriento drama. Comenzó con la petición, por el diputado carlista señor Llorens, de datos y antecedentes de la causa, petición á que agregó atinadas consideraciones para demostrar que el general, en el momento de ser agredido, no se hallaba en actos del servicio, pues su despacho era á la vez particular y oficial y le rodeaban en aquel instante, entre otros militares, personas ajenas á la milicia. Una desabrida respuesta del ministro de la Guerra provocó la presentación de una proposición incidental por parte de los republicanos. El debate, que comenzó el día 7 de Junio, duró varios días. Intervinieron en él, con gran lucimiento los diputados Sol y Ortega, Junoy, Pedregal, Azcárate, Muro, Avila y Prieto y Caules.

Pi y Margall condensó su pensamiento en las siguientes líneas:

«Un capitán, por nombre Clavijo, creyéndose objeto de persecuciones en su carrera, concibe el pensamiento de vengarse del capitán general de Madrid, á quien las atribuye. Va á la Capitanía general armado de un revólver, y apenas se halla enfrente de Primo de Rivera, le dispara dos tiros, hiriéndole en el pecho y en uno de los brazos. Más tiros le habría disparado, según iba resuelto á matarle; mas se halla de pronto contenido y preso por el gobernador militar, que allí á la sazón estaba.

Ya en la cárcel Clavijo, es objeto de los más rápidos procedimientos. En cuarenta y tres horas se le sumaria, se le somete á un consejo de guerra, se le condena á muerte, se le pone en capilla y se le ejecuta. La prisa en fusilarle es tal,

(1) Comandante de infantería, don Juan Ceballos.

(2) Teniente coronel del 4.º montado de artillería, don Mariano Pavia.

que se le despierta á las dos de la madrugada para leerle la sentencia, y no se le concede sino cinco horas para el tránsito de la vida á la muerte.

Se le mata con el aparato de costumbre; mas de tan mala manera, que sobrevive á la descarga de sus ejecutores, y hay que rematarle, haciéndole primeramente un disparo en la cabeza, después otro en el pecho.

Ya bien muerto Clavijo, se deshace el cuadro y las tropas que lo formaban desfilan al són de sus músicas, como si vinieran del mejor de los espectáculos.

Así obra la sociedad culta del siglo XIX. Aplica la ley del Talión, y la aplica precipitadamente. Primo de Rivera vive aún; el agresor ya ha muerto. No han bastado á detenerla, ni los inciertos móviles del crimen, ni las dudas sobre el estado de la razón del delincuente, ni los ruegos del herido.

Obra así la sociedad; pero no obran ni piensan así los que la componen. No se halló coche en que llevar al reo de la cárcel al patíbulo. Al salir Clavijo á la calle, la muchedumbre toda se descubrió y le dió señaladas muestras de lástima y respeto. Se quiso hacer la ejecución en terreno particular; y el propietario se opuso. Los ocho soldados á quienes tocó por suerte el fusilamiento estaban profundamente conmovidos: uno de ellos no pudo ocultar sus lágrimas. El teniente que ordenó los disparos cayó enfermo, y era poco después presa de aguda fiebre. Madrid entero lamentó, por fin, la ejecución de Clavijo; la ejecución de un hombre que obró sólo por vengarse y arrostró sereno é impávido la muerte sin mostrar un solo momento ni arrogancia ni flaqueza.

¿Cuándo acabarán esas costumbres, hijas de la barbarie? ¿Cuándo se convencerá el Estado de que aplicando la pena de muerte contraría los sentimientos de la sociedad que rige? ¿Cuándo cesará esa salvaje ley del Talión, nunca bastante maldecida?»

Y aún puso por contera á tales apreciaciones, este otro juicio:

«*Comparaciones.* El cura Galeote mató al obispo de Madrid á la puerta de un templo; el capitán Clavijo se propuso matar é hirió al comandante general de su distrito. Los dos obraron impelidos por la misma pasión, la venganza; los dos creyeron haber recibido de sus víctimas verdaderos agravios. Que murió el obispo de Madrid, hace ya mucho tiempo; que fué herido el comandante general, no hace sino días. Galeote vive; Clavijo ha sido pasado por las armas.

Juzgó á Galeote el Tribunal civil, le creyó con la razón perturbada y le mandó á un manicomio; juzgó á Clavijo un tribunal militar, le supo autor del crimen y sin más averiguaciones le mandó al patíbulo. De Clavijo se conocía, sin embargo, actos y tiempos de demencia.

¿Fué justo el castigo? Dudoso es que lo fuera, aun prescindiendo del estado de la razón del reo. Clavijo no agredió al comandante general en un acto del servicio ni con ocasión de un acto de este género; Clavijo no le infirió sino lesiones, aun hoy de ignorada consecuencia; Clavijo, á nuestro entender, no pudo, atendido lo dispuesto en el art. 261 del Código de Justicia Militar, ser condenado á muerte. En caso de duda, ¿no es, por otra parte, natural que los tribunales todos

se inclinen á la clemencia, sobre todo cuando se trata de aplicar una pena irreparable?

Desgracia ha sido la del general Primo de Rivera; desgracia mayor la del capitán Clavijo.»

El día 30 de Junio quedaron aprobados los presupuestos. El 1.º de Julio leyó el Decreto declarando terminadas las sesiones en aquella legislatura.

Libre ya el Gobierno de aquellas Cortes, que por no ser obra suya le pesaban como losa de plomo, menudearon las cesantías en todos los ministerios, y la llamada cuestión de personal preocupó durante algunos días á los gobernantes.

Durante el mes de Junio, el día 13, falleció en Burgos el señor Ruiz Zorrilla. El 28 de Mayo anterior había abandonado su residencia de Villajoyosa y trasladándose á la histórica ciudad castellana.

Murió Ruiz Zorrilla después de veinte años de incesantes luchas contra los Borbones. Había sido el más fiel partidario del Rey Amadeo; no podía con calma ver restaurados otra vez en el Trono á los Reyes proscriptos por la revolución de Septiembre. En odio á esos Borbones se hizo republicano y conspiró sin tregua por establecer la República. No le detuvieron ni entibieron nunca el ardor sus continuos fracasos; trabajó desesperadamente y tuvo por mucho tiempo en continua alarma á los que aquí regían nuestros destinos. Era hombre de voluntad firme, de carácter enérgico.

Fué, sin embargo, Ruiz Zorrilla, más radical en los procedimientos que en las ideas. En el terreno de las ideas, más bien retrocedía que avanzaba, sobre todo en sus últimos tiempos. Hablaba vagamente de reformas sociales, sin que se atre-

viera nunca á determinarlas. Transigía con la Iglesia, y en modo alguno aceptaba que se la separase del Estado. Halagaba con frecuencia á los soñadores de pasadas glorias. No traspasaba en lo que á la descentralización se refiere, los límites señalados por los antiguos prohombres de su partido.

Aun en los procedimientos distaba de ser Ruiz Zorrilla lo revolucionario que

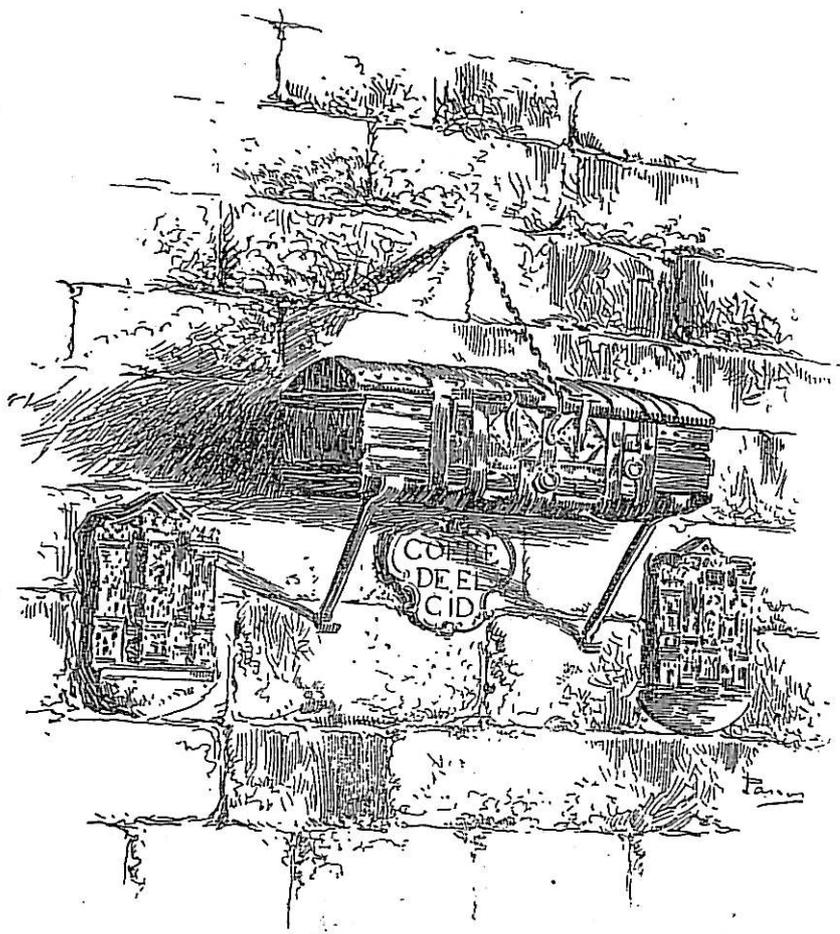


BURGOS — Cruz en el monasterio de Santo Domingo de Silos.

se pretendía. Se preocupaba tanto ó más con poner freno á la revolución que con desatarla. De aquí su constante aversión á las Juntas revolucionarias, á que tan aficionados habían sido siempre sus partidarios. Quería una revolución, por decirlo así, *ordenada*; á ser posible, una revolución con sólo el ejército. Tenía muchas veces dispuestos para el día después del triunfo, los gobernadores que habían de regir las provincias.

Mostrábase, en realidad, Ruiz Zorrilla, menos revolucionario en la oposición que en el Gobierno. En los distintos Ministerios que del año 68 al 72 desempeñó, tuvo, á no dudarlo, mayores audacias y mayor empuje. Por haberlos tenido, pudo el año 75, al declararse republicano, arrastrar consigo gran número de sus parciales.

¡Qué lástima que no comprendiese entonces Ruiz Zorrilla la necesidad de reunir los nuevos y los antiguos republicanos, y agruparlos á todos bajo la bandera que hasta allí les había servido de lábaro! Formó un nuevo partido, y, lejos de vigorizar, debilitó las fuerzas de la República. Quiso después, en vano, refundirlos, suponiendo rotos los moldes de los viejos bandos. Eran esos bandos más poderosos que el suyo y tenían un ideal de que él carecía.



BURGOS — El cofre del Cid.

Contribuyó no poco este error á esterilizar los esfuerzos del mismo Ruiz Zorrilla, y á retrasar el establecimiento de la República.

Era un hombre amante de su Patria, y habría podido prestarle grandes servicios. Quería apasionadamente la República, y si hubiese sido llamado á gobernarla, habría de seguro seguido la voz y la inspiración del pueblo. La siguió en el Poder, bajo la Monarquía; la habría seguido mejor bajo la República.

\* \* \*

Después de largas negociaciones con los Estados Unidos, el Gobierno de Sagasta se comprometió á pagar al súbdito americano Antonio Máximo Mora 1.500,000

duros por indemnización de perjuicios ocasionados en la anterior guerra de Cuba. Enteradas las oposiciones, llevaron la cuestión al Congreso á fines del año 1888 y allí quedó claramente establecido que la ejecución del convenio dependía de que lo ratificaran las Cortes. Lo declaró así el señor Moret, entonces ministro de Estado.

Reclamó en 1895 aquella República el pago y mostróse el Gobierno dispuesto á realizarlo, fundándose en que no cabía esquivar el cumplimiento de una obligación que en debida forma se contrajo. Con respecto á los intereses devengados, por no haber pagado á su tiempo, acordó el Gobierno estudiar el asunto con más detención.

Entendieron los republicanos indispensable que las Cortes se ocuparan del asunto. No lograron, aunque lo pretendieron, el apoyo de Silvela ni de Sagasta. Se lo prestaron en cambio los carlistas, y juntos diputados y senadores republicanos y absolutistas, dirigieron al Presidente del Consejo la siguiente carta :

« Los diputados y senadores que suscribimos, después de haber examinado detenidamente el asunto relativo á la indemnización de los perjuicios que se supone irrogados á D. Antonio Máximo Mora en la pasada guerra de Cuba, y sin prejuzgar ahora si es justa ó injusta, entendemos que no se le puede pagar sin previa aprobación de las Cortes. Se trata de un convenio internacional y de un gasto que no figura en los presupuestos. Sólo las Cortes pueden hacer definitiva la negociación y legal el pago.

» Cuando esto no fuera, todos los ministros de Estado que han intervenido en este negocio después del año 1886, han dicho, sin vacilaciones ni ambages de ningún género, que al Parlamento corresponde otorgar ó negar el crédito de que se trata. Eso dijeron el Sr. Moret en la sesión del Congreso de 23 de Febrero de 1888, y el señor marqués de la Vega de Armijo en la de 18 de Enero de 1889.

» Añadió el marqués que así lo entendía la misma República de los Estados Unidos, cuyas Cámaras habían rechazado frecuentemente convenios sobre reclamaciones análogas, sin que los ministros que los habían suscripto se hubiesen creído en el deber de abandonar sus puestos.



Benigno Quiroga y López Ballesteros.

» Aducen algunos para la inmediata satisfacción del crédito Mora, la actual guerra de Cuba; mas nosotros creemos tan depresiva esta consideración para España como para aquella República. Sería depresivo para aquella República

suponerla capaz de someter á una mera indemnización de interés particular la política internacional y la observancia del derecho de gentes; y lo sería para España prescindir de las condiciones que sus leyes fundamentales exigen por miedo á que aquella República favoreciese en Cuba la causa de los insurrectos.

» Esperamos que el gobierno, á quien en primer término cumple velar por el decoro de la Nación y respetar los fueros de las Cortes, atenderá á éstas, si breves, decisivas consideraciones, y suspenderá el pago de la indemnización hasta que las Cortes, ordinaria ó extraordinariamente reunidas, aprueben y abran el oportuno crédito.

» Madrid, 28 de Julio de 1895.» (1).

Rechazó de plano el Gobierno la solicitud de esas oposiciones.

Como reclamaran los Estados Unidos intereses, ofrecióseles por el Gobierno pagar de una vez y no en plazos, á cambio de no abonar interés alguno. Así se convino y así se hizo.

\*  
\* \*  
\*

Murió en Barcelona en los primeros días de Julio de aquel año el esclarecido poeta catalán don Federico Soler, uno de los más antiguos y fervorosos republicanos federales.

Era Federico Soler poeta lírico y poeta dramático, tan apto para la comedia como para la tragedia, original en todas sus composiciones, de tan altos conceptos como de nobles y generosos sentimientos. No hacía aún muchos años que por su *Batalla de Reinas*, obra dramática, fué premiado por la Academia Española, jamás favor concedido á poetas que no hubiesen escrito en la lengua de Castilla.

Muchas son las obras dramáticas que Federico Soler dejó para su eterno renombre y para gloria de la literatura catalana; muchas también sus obras líricas, entre las cuales descuellan sus narraciones históricas y sus baladas. Concebido y empezado tenía, además, un poema de alto vuelo.

Había empezado Soler por trabajos frívolos, y acabó por los más serios.



Federico Soler (Pitarra).

(1). Firmaban este documento los diputados Azcárate, Ávila, Ballesteros, Barrio y Mier, Balsega, Becerro de Bengoa, Carvajal, Conde de Casasola, Julián (D. Gonzalo), Junoy, Labra, Lostau, Llorens, Marengo, Melgarejo, Moya, Muro, Ojeda, Pedregal, Pi y Margall, Prieto y Caules, Rodríguez (D. Calixto), Salmerón, Sanz, Sol y Ortega, Vázquez de Mella y Zubizarreta, y los senadores González (D. José Fernando) y Ramírez Guínea.

A su entierro, además del elemento oficial, concurrió lo más notable de Barcelona en arte y ciencias. La capital catalana erigió más tarde una bella estatua al que así supo enaltecerla.

En el mes siguiente, Agosto, murieron otros dos hombres notables. Alfredo Perea el 20. Eduardo Escalante el 30.

Era Perea notable dibujante y acuarelista.

Pertenecía con su hermano Daniel, acuarelista, igualmente notorio, á la generación de artistas inmediatamente anterior á la de Domínguez, Ferrant, Plasencia y Pradilla; fueron compañeros, especialmente Alfredo, del paisajista Aven-  
daño, de los hermanos Rico, de Zamacois, y maestros de aristocráticos aficionados al arte de la pintura.



Alfredo Perea.

Alfredo hizo acuarelas notables, que vendió á elevados precios, cuando este género de pintura estuvo en auge, durante el período de 1874 á 1882.

Como retratista, *La Ilustración Española y Americana* le debió hermosos retratos.

Distinguiase la obra de Alfredo por la elegancia y corrección, ligeramente afeminada, de la línea y del toque; condición que adquirió en París, donde había residido durante muchos años.

Falleció el popular sainetero Eduardo Escalante en Valencia, su ciudad natal.

En 1861 se representaba en Valencia el primer sainete de Escalante, con el título de *Déu, dénau y noranta*. Fué un gran éxito,

como no se recordaba otro desde el tiempo del insigne Bernat y Baldoví.

Escalante, que había comenzado humildemente su carrera literaria, escribiendo argumentos dramáticos para los «Milacres» de las fiestas de San Vicente Ferrer, especie de «autos sacramentales», representados por niños en altares públicos, se animó con el resultado de su primer juguete á escribir obras para el teatro.

Teodoro Llorente, Félix Pizcueta, Querol, contribuyeron con sus doctos aplausos y el público con sus favores incesantes, á afianzar su vocación. Sobrepujó en muchas ocasiones á Bernat y Baldoví, Liern, Torromé, Roig Civera, García Capilla, Lladró, Palanca, Ballester, etc.

Era Escalante un profundo observador, un intérprete fiel de la vida y de la realidad, un digno continuador del primero de los saineteros españoles, de don Ramón de la Cruz.

*La Chala, Desde dalt del Micalet, Bufar en caldo chelat, Les chiques del entresue-*

lo, *Barraca en lo Cabañal*, *Un torero d'estopa*, *Cheroni y Riteta*, *El Tío Cavila*, *La escaleta del dimoni*, *La Moma*, *Endevina endevinalla ó el Tío Perico*, *Mentirola y el Tío Lepa*, *¡Als lladres!*, *Una sogra de castaño*, *L'aguero Cuc*, *La prosesó per ma casa*, *El Trovador en un porche*, son las mejores en un catálogo inmenso de obras.

Para retratar al escritor, basta esta ligera enumeración. Para tratar al hombre, citaremos un hecho.

Hace años, y con motivo de la representación del sainete *Los valientes*, que se había supuesto ser plagio del suyo valenciano *Matasiete y espantaocho*, un periodista le pidió el original valenciano, y deseó á la vez conocer su opinión sobre el asunto.

«Opino, contestó Escalante, que *Los valientes* no tienen parecido siquiera con *Matasiete*, y además que es superior el sainete castellano á mi obrita.» Y apoyó su juicio con razones persuasivas.

Edardo Escalante era á Valencia lo que Federico Soler á Cataluña: el campeón de una literatura regional.

\* \* \*

Un telegrama de la Habana del 19 de Septiembre produjo justificada emoción.

El crucero *Sánchez Barcáiztegui* salió á las doce del apostadero de la Habana, á girar una visita al canal. Minutos después de las doce llegaba el *Barcáiztegui* á la boca del Morro.

En el momento en que el *Barcáiztegui* salía por la boca del Morro, se vió venir al vapor mercante de la Compañía Herrera, *Conde de la Mortera*, que entraba en el puerto.

El general Parejo y sus ayudantes iban en el puente, y comprendieron desde luego que era inminente el choque. Se ordenó dar una pitada con la sirena de vapor. Esta señal indicaba que el barco iba á virar á estribor. Pero parece que en el *Conde de la Mortera* entendieron mal la señal y creyeron que el *Barcáiztegui* iba á virar á babor.

Los dos barcos hicieron la maniobra en el mismo sentido y momentos después chocaban violentamente.

Antes de que el choque ocurriese, los comandantes de los dos barcos comprendieron el error que se había cometido y quisieron repararlo maniobrando instantáneamente en dirección contraria á la que lo habían hecho. Ya era tarde. La misma arrancada les hizo tropezar, produciéndose una confusión espantosa.



Teodoro Llorente.

Una enorme vía de agua se había abierto en el *Barcáiztegui*, y los tripulantes de éste vieron que el barco se iba á pique con gran rapidez.

Un incidente contribuyó no poco á que fuese mayor la catástrofe y á que se hiciera casi imposible el salvamento. En el instante mismo en que el choque se producía, una correa de transmisión de la máquina productora de luz eléctrica del crucero cogió el brazo de un marinero é interrumpió la corriente, haciendo que el barco quedase completamente á oscuras. Instantáneamente comenzó á hundirse en las aguas el *Barcáiztegui*.

La dotación del barco estaba toda en su puesto, y lo mismo el general Parejo que el comandante daban las órdenes oportunas para que fuesen echados al agua los botes.

Con la rapidez posible, dadas las circunstancias, fueron armados los botes, y, apenas se los había echado al agua, el *Barcáiztegui* desapareció completamente.

Muchos tripulantes, unos nadando, en los botes otros, lograron llegar á tierra ó subir al *Conde de la Mortera*. Este barco, aunque había sufrido grandes averías, pudo permanecer en condiciones de prestar auxilio á los náufragos.

Percieron en la catástrofe, además del general Parejo, el comandante del buque señor Jiménez, el contador señor Pueyo, el médico señor Martín, el alférez de navío señor Sostoa y 36 tripulantes.

Un nuevo desastre de índole parecida, aunque de mucha menos gravedad, pues no hubo que lamentar desgracias personales, ocurrió en el mes de Octubre. Se comunicó desde la Habana al Gobierno, en 1.º de ese mes, que el crucero *Colón*, encallado en los Bajos de los Colorados, cerca del cabo de Buenavista, se había perdido; pero salvándose toda la tripulación.

Seguían entretanto nuestros gobernantes acariciando los mayores optimismos respecto de la guerra de Cuba.

Cánovas había dicho que no se ocuparía de elecciones hasta que se conociese aproximadamente el término de la guerra, *allá para Noviembre*.

Ratificó en Octubre el jefe del Gobierno tal aseveración manifestando que, como el general Martínez Campos, creía que la guerra terminaría en el próximo invierno.

Sagasta se juzgaba panacea para todos nuestros males de aquende y allende los mares.



Contralmirante Manuel Delgado Parejo.

Un motín de estudiantes en la universidad de Barcelona y una pedrea á la procesión del Rosario en Cádiz, si entretuvieron un momento á la opinión no fueron bastante á despreocuparla del tema principal de la guerra.

Los independentistas cubanos hablaban, según testimonio de Gasset, director de *El Imparcial*, á la sazón en Nueva York, por boca de Estrada Palma para decir:

«No aceptaremos el ofrecimiento de autonomía del gobierno español. Ningún cubano patriota puede hacerlo. La conquistaremos por las armas. Estamos seguros de que, aun suponiendo que España nos ofreciera la autonomía, luego no cumpliría la promesa;» y se publicaba, también en Nueva York, una Constitución de la República independiente de Cuba, que constaba de 23 artículos, y cuyo capítulo 11 decía: «Para tratar la paz con España, será preciso: 1.º La completa liberación é independencia de la isla de Cuba.—2.º Que el tratado de paz sea ratificado por el Consejo Supremo y por la asamblea de la República.»

Calixto García, uno de los jefes de la anterior insurrección, que vivía en Madrid, salió de esta capital á mediados de Octubre para dirigirse á París, de paso para Cuba, á pelear por la independencia de su patria.

Pero es claro, al Gobierno le halagaban más las manifestaciones que, según el propio Gasset, le había hecho Mr. Olney:

«Entiendo que expreso los sentimientos del gobierno respecto de España, afirmando que abundan los actos que manifiestan cuáles son aquéllos. El gobierno de los Estados Unidos ha hecho y hará cuanto esté de su parte para cumplir lo que disponen los tratados y el derecho internacional. Además, á nuestro juicio, los separatistas cubanos no están, por ahora, en condiciones de pedir la beligerancia.»

Las declaraciones hechas á Gasset por Martínez Campos, acusaban en él y en el Gobierno que las aplaudía, propósito de acabar con la guerra sin desdeñar viejos procedimientos del general.

Alabábase Martínez Campos de su política de atracción y afirmaba que para hacer la guerra á sangre y fuego había de ser preciso, además de un ejército de 150,000 hombres, contraer la responsabilidad de dejar enterrados 75,000 españoles en los campos de Cuba. Reconocía el general que los Estados Unidos reconocerían, cuando les conviniese, la beligerancia á los insurrectos.

«Si mandasen un ejército para auxiliar á los rebeldes, añadía el general, tendríamos batallas verdaderas en vez de combates de emboscadas, y si la suerte nos fuera adversa, y perdiéramos la isla de Cuba, la habríamos perdido con honor.»

Era evidente que los norteamericanos miraban con creciente simpatía á los cubanos en armas.

Reveló, sin eufemismos, esa simpatía, mister Cleveland en su Mensaje al Congreso.

«Las simpatías, decía Cleveland, que nuestros compatriotas profesan á los

insurrectos de Cuba obliga al gobierno á hacer serios esfuerzos para imponer el respeto á las leyes de la neutralidad, con objeto de impedir que el territorio de los Estados Unidos sea utilizado como punto de apoyo para los que luchan con las armas en la mano contra el gobierno español, sean cuales fueren las simpatías particulares hacia un pueblo, que al parecer lucha para aumentar su libertad.»

Otra vez volvieron á dar juego cuestiones relacionadas con el ayuntamiento de Madrid. Un comunicado, publicado el 13 de Octubre por don Julio Urbina, Marqués de Cabriñana, denunciaba inmoralidades cometidas por algunos concejales. No produjo el comunicado, por de pronto, otro resultado que un conato de lance del Marqués con el señor Gálvez Holguín.

A los pocos días, el 17, *La Correspondencia de España* aseguró en un artículo que merced á la munificencia de una Comisión de ensanche, se había tasado unos terrenos (se refería á los solares de la calle de Sevilla, de que se decía ex copropietario el primer denunciante) en una millonada; «y lo que es más ruinoso aún que todo eso, sin urbanizar y sin haber pasado á manos del municipio, se reconocen intereses de 15 ó 20 años».



Marqués de Cabriñana.

Hubo juicios de conciliación entre el denunciante y los denunciados; formuló el primero nuevas denuncias; fué objeto de un atentado que no le produjo daño alguno; excitóse la opinión y acabó el asunto por convertirse en político. Reuniones públicas, algaradas de los estudiantes, manifestaciones de los círculos mercantiles, industriales y agrícolas, Junta de los directores de periódicos y hasta una crisis ministerial. Todo esto produjeron aquellas denuncias.

Procesados algunos concejales, la cuestión llegó hasta el Consejo de Ministros. Dividiéronse los consejeros. Romero Robledo y Bosch y Fusteguerras (contra este último, que había sido alcalde, iba principalmente aquella campaña) sostuvieron que el ayuntamiento de entonces no era ni mejor ni peor que los acostumbrados. Los demás ministros, completamente desinteresados en el asunto, entendían político no oponerse á la corriente.

Vino á agravar la situación una nueva denuncia de Urbina contra Bosch. Comprendía esa denuncia estos seis extremos:

«1.º Suposición de que D. Rafael Escartín, secretario particular que fué del alcalde D. Alberto Bosch, había pedido cincuenta duros diarios al visitador de consumos para gastos secretos y pago de algunos periodistas.

2.º Suposición de que, durante una licencia forzosa de dos meses, concedida al visitador D. J. R. (D. José Rodríguez Chaves), entraron al servicio de la renta los Cívicos, los cuales cometieron diversos fraudes, de que participaron el alcalde, el secretario particular, José Díez Velasco, conocido por *Pepe el Huevero*, y dichos Cívicos.

3.º Suposición de que, al pagar la expropiación Gosálvez, quedó un producto de dos millones de pesetas.

4.º Suposición de que en el asunto de la expropiación de los terrenos de la calle del Marqués de la Ensenada, propiedad de la duquesa de Medina de las Torres y del marqués de Monasterio, se causó daño al tesoro municipal, porque, dividida la votación del ayuntamiento, decidió el pago con su voto el Sr. Bosch.

5.º Suposición de que durante diez días no hubo ingresos en el fielato del Norte, y que en ese tiempo se hizo el matute de las 30,000 latas de petróleo por los Cívicos, Pepe el *Huevero* y Paco el *Moreno*.

6.º Suposición de que el Ministro de Fomento había vendido dos jardineras y dos tranvías que debían estar en la Granja de la Moncloa, y no se hallan allí.»

Apresuróse Bosch á rechazar por calumniosas tales aseveraciones y se prometió justicia de los tribunales.

Puede suponerse lo que había de quebrantarle como ministro aquella campaña.

Aprovecháronla cuanto pudieron así Sagasta como Silvela.

La situación de Bosch era en el Ministerio muy delicada. Sólo Romero Robledo estaba, con su acostumbrada generosidad, resueltamente á su lado. El propio Cánovas procuraba inhibirse en cuanto le era posible del fondo de la cuestión.

El día 4 de Diciembre se acordó en el *Círculo de la Unión Mercantil* la celebración, el día 9, á la una de la tarde, de una manifestación que desde luego se llamó *de la moralidad*, manifestación que resultó lucidísima en cuanto al número de concurrentes, pues acudieron por miles. Se calcula que asistirían hasta 60,000 personas. No faltaron ni Sagasta, con la plana mayor de su partido, ni Silvela con sus escasos amigos. Concurrieron también de los republicanos progresistas y centralistas. Los federales ni los posibilistas no asistieron.

Pi y Margall explicó en estos términos su ausencia y la de sus amigos:

«Venimos hace años combatiendo enérgica y rudamente la intervención de los gobiernos en la vida interior de los Municipios: no podíamos asistir á una manifestación que tenía como objeto destruir por faltas administrativas el Ayuntamiento de Madrid y reemplazarlo con otro de Real Orden. Así en la Constitución del Estado como en las leyes orgánicas, viene ya consignada la autonomía de los pueblos en todo lo que á la administración se refiere. Según ellas, no pueden ni el Gobierno ni el Rey ni las Cortes intervenir en las Corporaciones populares, como éstas no se extralimiten de sus atribuciones en perjuicio de los intereses generales y permanentes. Esa extralimitación ha de ser de carácter político y ha de ir acompañada, ó de haberse dado publicidad al acto, ó de haberse excitado

á otros Ayuntamientos á cometerla, ó de haberse producido alteración del orden público. Fuera de estos casos, no se los puede suspender sino por desobediencia grave en que insistan después de apercibidos y multados. ¿Podríamos, sin quebranto de nuestros principios, asistir á una manifestación que llevaba por fin la infracción de esas garantías y de esas leyes?

Harto frecuentemente las infringen los Gobiernos, para que los ciudadanos los excitemos á infringirlas y aun á traspasar los límites de sus ordinarios desafueros. A impedirlos, y no á multiplicarlos, habríamos de dirigir los esfuerzos todos los demócratas. Nosotros los federales con mucha más razón, porque á tanto y más nos obligan nuestros principios. ¿No hemos sido siempre nosotros los mantenedores de la autonomía de los pueblos? ¿No venimos siempre abogando porque sean autónomos hasta en lo político? ¿No hemos dicho una y mil veces que no los consideraremos libres interin estén sometidos á los Gobiernos y vean proyectada sobre sus bancos las sombras del Estado?

La autonomía de que hoy gozan los Municipios es, á nuestros ojos, incompleta, y por incompleta la combatimos. Aun bajo el régimen monárquico entendemos



Eduardo Dato Iradier.

nosotros que en parte alguna deberían ser de nombramiento de la Corona los alcaldes, ni estar los Ayuntamientos bajo la recelosa inspección de los gobernadores de provincia y el malquerer de los Gobiernos. ¿Debíamos ni podíamos asistir á una manifestación en la que se presentaba por principal agravio la falta de inspección y de vigilancia del Gobierno sobre el Municipio de esta villa?

Adviértase que no se hablaba aquí de abuso ni de falta alguna del Ayuntamiento, sino sólo de delitos de algunos Concejales. Para castigo de esos delincuentes están, como es sabido, no la Administración, sino los Tribunales.

¿Quién que tuviera dos dedos de frente no había de ver, por otra parte, que bajo las apariencias de una cuestión municipal palpitaba una cuestión política? Había pro-

movido la cuestión municipal ante los Tribunales, un silvelista, Dato; habíase presentado en el Círculo de la Unión Mercantil para mantenerla y agitarla otro silvelista, Cubas; y cuando los liberales temieron que se les suplantara, se apresuraron á echar á la liza á dos de sus ex ministros, Amós y Aguilera; á Aguilera, que ha sabido hacer siempre de algunos republicanos servidores inconscientes de su partido. No tardó entonces Sagasta en declararse partidario de una manifestación á que antes no se mostraba propicio.

La manifestación fué efectivamente para los liberales. De los prohombres que la concertaron, constituían ellos solos las nueve décimas partes; juntos tal vez no llegaran ni á una décima parte los demás partidos. Concluida la manifestación oyóse algunos aplausos. ¿Para quién? Sólo para el jefe de los liberales, sólo para aquel hombre, bajo cuyo gobierno hubo los mayores escándalos municipales que registra la Historia.

¿Habíamos tampoco de prestarnos nosotros á ser, como otros republicanos, comparsas de los liberales ni de los silvelistas?»

Describió así el propio Pi y Margall aquella manifestación:

«Numerosa fué la manifestación, pero callada, sin entusiasmo, parecida más á un entierro que á una protesta, para colmo de mal separada por clases y categorías, delante los prohombres, detrás la plebe, la broza, como algunos la llaman. Temíala el Gobierno, y desplegó un insolente aparato de fuerzas.

Orden, orden sobre todo se quería en la manifestación, y el Gobierno, para mejor imponérselo, le enseñaba sus fusiles y sus cañones. Fué así la manifestación un silencioso paseo desde la puerta de Atocha hasta la plaza de Colón, un paseo en que ni siquiera se oía el natural murmullo de las grandes masas. ¿Fué aquello un acto de energía? No, sino un acto humilde.»

Terminada la manifestación fué enviado á Martínez Campos un telegrama que firmaron, entre otros, Sagasta, Silvela, Barrio y Mier, y Salmerón, y que decía así:

«El pueblo madrileño, reunido en grandiosa manifestación para protestar de la inmoralidad del Ayuntamiento, termina este acto dirigiendo su espíritu á los que pelean por España, y saluda en la persona de V. E. al glorioso ejército de la patria.»

¿Tenían esos señores poderes del pueblo de Madrid, en cuyo nombre hablaban? ¿Qué relaciones veían entre la manifestación y el ejército de Cuba para saludarlo? ¿Podían ni remotamente presumir que el general les contestase, sin consultar previamente al Gobierno? ¿No era, por lo menos, inoportuno el telegrama?

El general les contestó, diciendo al primer firmante:

«El ejército de Cuba agradece vivamente á V. E. y demás señores su recuerdo. Yo lo aprecio igualmente. Sólo siento la ocasión, pues siempre, y sobre todo en estos momentos, deseo que haya unión y se fíe únicamente á los tribunales la acción de la justicia.»

Esto era, como se ve, censurar el acto de los manifestantes. No es ahora ocasión de dividir, venía á decirles: á los Tribunales debíais haber dejado el juicio de los concejales delincuentes. Repetía evidentemente lo que acababa de comunicarle el Gobierno.

Los firmantes del primer telegrama fueron, sin embargo, lo suficiente cándidos para replicarle:

«Reiteramos nuestro saludo al ejército de Cuba, único objeto de nuestro tele-

grama de ayer, en armonía con el grandioso acto realizado por el pueblo de Madrid, sobre cuyo carácter quizá no haya sido bien informado V. E., pues el mal que la opinión señala es tan hondo, que para remediarlo desea el espíritu público que auxilién eficaz y decididamente al Poder judicial los demás poderes del Estado.»

Comprendieron general y Gobierno que era preciso cortar la correspondencia, y se limitó el primero á decir que agradecía la doble felicitación de los comunicantes.

«Si mucho agradecí, dijo, el telegrama de felicitación de V. E., mi gratitud es mayor, si cabe, con la reiteración que contiene el de hoy.»

Decidióse al fin, Cánovas á desprenderse de Bosch y de Romero Robledo. Triunfó Silvela. Cuando en los primeros días de aquel Gabinete hablaba de selección era indudable que se había referido á los dos ministros salientes.

A poco fueron procesados algunos concejales, ex concejales y contratistas del ayuntamiento (1).

A Romero Robledo y Bosch, substituyeron el Conde de Tejada de Valdosera y Linares Rivas (don Aureliano.)

En el mes de Noviembre anterior murió don José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana y capitán general del Ejército. Había nacido en Córdoba de Tucumán, antiguo virreinato de Buenos Aires, el día 4 de Junio de 1809. Perteneció al Ejército desde 1826, y había tomado parte en la primera guerra carlista. Desempeñó más de una vez la capitanía general de Cuba y otros diversos mandos militares, como la Dirección general de Caballería. Fué diputado, senador y ministro de la Guerra y presidente del Senado y del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Escribió dos libros: *Memorias acerca del estado político, gobierno y aspiraciones de la isla de Cuba* y *Ensayo sobre la situación política de la isla de Cuba*.

(1) Concejales: Señores Castro (don Rosendo), López Santiso, Chavarri, Luján, Mitjans, Pérez Fernández, López Martínez y Martínez Sevilla.

Ex concejales: Marqués de Arenzana, Díaz Argüelles y Salvador (don Manuel).

Contratistas del ayuntamiento: Díaz de Velasco (Pepe el Huevero) y Moreno Somolinos.